



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Entidad referida al ejercicio de 2010, y de conformidad con el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días a fin de que pueda ser consultada por todos los interesados. En este plazo y ocho días más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunas, que serán examinadas por dicha Comisión, emitiendo en su caso nuevo informe, previo a su sometimiento al Pleno de la Corporación para su examen y aprobación.

Tordómar, 28 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla